

CONDICIONES GENERALES HOGAR EXCLUSIVO

ASISTENCIA AL AUTOMOVIL EN CASO DE AVERIA (AUXILIO VIAL)

En caso de que el AFILIADO reporte a GEA que el VEHÍCULO AFILIADO necesita: de un cambio de Neumático por el repuesto en caso de pinchadura, de combustible (hasta 5 litros a cargo del cliente), o de paso de corriente, GEA gestionará y cubrirá el costo del envío de una persona que se encargue de solucionar el inconveniente respectivo, de tal forma que el vehículo en relación con el cual se solicita el servicio, pueda movilizarse por sus propios medios. Este servicio se presta con un límite máximo de UF 2,5 (Dos coma cinco) POR EVENTO, Y HASTA DOS (2) EVENTOS POR AÑO. El excedente de los montos por evento será pagado en forma inmediata por el AFILIADO con sus propios recursos al PROVEEDOR. EL AFILIADO en todo momento deberá supervisar la prestación de los SERVICIOS DE ASISTENCIA VIAL.

Limitaciones del Servicio de Asistencia Vial:

- La cobertura ampara vehículos hasta 10 años de antigüedad para vehículos de cilindrada superior a 500 cc, de acuerdo a lo que figure en los documentos del vehículo.
- Se excluyen las motocicletas de cualquier cilindrada.
- El servicio no se prestará a vehículos destinados a uso comercial, al transporte público de mercancías o personas; o que tengan un peso superior a 2.000 kilogramos.
- Servicio de cambio de neumático y puente de batería, no está considerado para Motocicletas.
- Cuando el vehículo no cuente con la rueda de repuesto o ésta se encuentra desinflada. Cuando el vehículo cuente con tuercas de seguridad y el AFILIADO O BENEFICARIO no disponga de la llave o el dado para remover estos pernos o tuercas, aplicará el servicio de remolque.
- Los servicios que el **AFILIADO** haya concertado por su cuenta, sin previo consentimiento de **GEA CHILE**, salvo que la comunicación haya sido imposible por razón de fuerza mayor.
- Los servicios no se prestarán cuando el **AFILIADO Y/O BENEFICARIO** no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender debidamente el asunto.
- Los servicios de asistencia vial, no serán entregados a motocicletas.

URGENCIAS HOGAR:

GASFITER

Cuando a consecuencia de una avería súbita (de repente) e imprevista en las instalaciones fijas de abastecimiento y/o sanitarias, propias de la **VIVIENDA AFILIADA**, se presente alguna rotura o fuga de agua o avería que imposibilite el suministro o evacuación de las aguas, se enviará a la brevedad posible un técnico especializado, que realizará la asistencia de emergencia necesaria para restablecer el servicio, siempre y cuando el estado de las redes lo permitan. El presente servicio se prestará hasta el siguiente límite: UF 1,4 (UNA COMA CUATRO UF CON IVA) POR EVENTO, Y HASTA 2 (DOS) EVENTO POR AÑO (**esto se definirá con el cliente**).El valor anterior incluye el costo de los materiales, traslado del

operario y mano de obra (las reparaciones de plomería no incluyen trabajos de albañilería).

Limitaciones Particulares para este servicio:

El servicio no considera:

- La reparación o reposición de averías propias de grifos, cisternas, depósitos, calentadores o calefones junto con sus acoples, tanques hidroneumáticos, bombas hidráulicas, radiadores, aparatos de aire acondicionado, lavadoras, secadoras, u otro aparato doméstico conectado a las tuberías de agua y, en general, de cualquier elemento ajeno a las conducciones de agua propias de la vivienda
- La limpieza general de pozos o fosas sépticos.
- Destapes no están cubiertos, y deberán ser pagados directamente al proveedor
- Reparación de averías que se deriven de humedad o filtraciones.
- Cualquier tipo de reparación en áreas comunes de edificios o condominios o en instalaciones de propiedad de la empresa sanitaria correspondiente.
- La detección de fugas así como los trabajos de albañilería necesarios para ello.

ELECTRICISTA

Cuando a consecuencia de una avería súbita e imprevista en las instalaciones eléctricas propias en el interior de la VIVIENDA AFILIADA (casa, apartamento de uso habitacional), que corresponda al domicilio permanente del AFILIADO, se produzca una falta de energía eléctrica en forma total o parcial (corto circuito), se enviará a la mayor brevedad posible un técnico especializado que realizará la asistencia de emergencia necesaria para restablecer el suministro de energía eléctrica, siempre y cuando el estado de las redes lo permitan. El valor anterior incluye el costo de los materiales, traslado del operario y mano de obra. Exclusiones:

Limitaciones del Servicio de Electricista.

Quedan excluidas del presente servicio, la reparación y/o reposición de averías propias de:a) Enchufes o interruptores, elementos de iluminación tales como lámparas, bombillos o fluorescentes, balastros.b) Electrodomésticos tales como: estufas, hornos, calentadores, lavadora, secadoras, neveras y en general cualquier aparato que funcione por suministro eléctrico) Cualquier tipo de reparación en áreas comunes o en instalaciones propiedad de la Empresa de Energía.

CERRAJERO EN SU HOGAR

Cuando a consecuencia de cualquier hecho accidental, como pérdida, extravío o robo de las llaves, inutilización de la cerradura por intento de hurto u otra causa que impida la apertura del inmueble AFILIADO o bien que ponga en riesgo la seguridad de la misma, y a solicitud del AFILIADO se enviará a la mayor brevedad posible un técnico especializado que realizará la asistencia de emergencia necesaria para restablecer el acceso al inmueble y el correcto cierre de la puerta de la vivienda Afiliada. El presente servicio se prestará hasta el siguiente límite UF 1,4 (UNA COMA CUATRO UF CON IVA) POR EVENTO, Y HASTA 2 (DOS) EVENTO POR AÑO.

Limitaciones Particulares para este servicio:

El servicio no considera

- La reparación y/o reposición de cerraduras o chapas y puertas que impidan el acceso a partes internas del inmueble o puertas interiores.
- La apertura, cambio, reposición, o reparación de cerraduras de guardarropas, despensas y alacenas.

ASISTENCIA A USUARIOS PC, el cual brinda Asistencia PC ante cualquier eventualidad las 24 horas del día, los 365 días del año. Con tan sólo una llamada el cliente dispondrá de todos aquellos recursos necesarios para la inmediata atención de cualquier problema, sujetándose para ello al presente contrato

- **Mesa de Ayuda On Line**

Asistencia para solución de problemas relativos al PC

El usuario podrá solicitar asistencia telefónica para solución de problemas relativos al PC. Dentro de esta prestación, el usuario también podrá pedir la realización de una verificación vía conexión Internet de su computador.

En la mesa de ayuda se podrá solicitar la asistencia sólo para los siguientes servicios:

1. Uso básico del computador
2. Navegación en Internet
3. Uso básico de MS Word
4. Uso básico de MS Excel
5. Uso básico de MS Power Point
6. Uso básico de correo electrónico Outlook
7. Asistencia básica para grabación de CD
8. Obtención de diagnósticos de fallas de software o del hardware del PC

CONSULTAS TELEFONICAS GENERALES 24 horas

Información permanente de teléfonos de emergencias como carabineros, ambulancias, bomberos, investigaciones, seguridad municipal, suministro eléctrico, sanitarias, gas, rescate médico, centros asistenciales y otros.

Teléfonos de emergencia en general, direcciones y jurisdicciones de unidades policiales de Carabineros e Investigaciones.

Información General de Servicios de Seguridad y Alarmas Domiciliarias, coordinación y entrega de Información de Servicios de Asesoría Legal y Jurídica (Municipal y Particular).

Información General.

ASISTENCIA A MASCOTAS.

TRASLADO MEDICO EN CASO DE ACCIDENTE (ASISTENCIA A MASCOTAS)

A solicitud del AFILIADO, y a causa de que una mascota sufra una enfermedad o accidente que le provoque lesiones o traumatismos tales que requieran su hospitalización, GEA gestionará y cubrirá el costo del traslado de la mascota hasta el centro veterinario mas cercano. El costo de la consulta, medicamentos y tratamientos derivados de la misma serán cubiertas por el AFILIADO en su totalidad. Este servicio se prestara SIN LIMITE DE COSTO Y NUMERO DE EVENTOS.

CONSULTAS VETERINARIAS TELEFÓNICAS

Cuando un Afiliado tenga alguna consulta veterinaria, se le pondrá en contacto con un veterinario de la red, para que se le de el servicio de consulta vía teléfono. Este servicio se prestará **SIN LÍMITE DE COSTO Y NÚMERO DE EVENTOS.**

DESCUENTOS EN TRATAMIENTOS U OPERACIONES

GEA, a solicitud del Afiliado, proporcionara vía telefónica las referencias de la clínicas veterinarias, para que el Afiliado siga un tratamiento o una operación para su mascota, en las cuales tendrá un descuento. GEA no será responsable por el servicio prestado o no por parte de los proveedores. Todo gasto generado después de haber sido aplicado el descuento será cubierto en su totalidad por el Afiliado. **ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ SIN LIMITE DE MONTO Y DE EVENTOS.**